

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7198 ACANTILADO DE LOS GIGANTES, S.A.

En relación con la Junta general ordinaria y extraordinaria, convocada en anuncio publicado en el BORME núm. 106, el martes 9 de junio de 2015 y en el Diario La Opinión de Tenerife, el domingo 7 de junio de 2015, para su celebración en el domicilio social, el próximo día 10 de julio de 2015, a las 18 horas, en primera convocatoria y, si fuera preciso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, y de conformidad con la solicitud de publicación de complemento a la convocatoria de la referida Junta General recibida, en tiempo y forma, por accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, se procede a publicar, al amparo del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria. En consecuencia de lo anterior, se incluyen nuevos puntos en el orden del día, con el siguiente tenor literal que se refleja en los puntos comprendidos entre el núm. 8.º al 11.º, ambos inclusive, siendo los asuntos a tratar en la Junta General, los comprendidos en el siguiente

Orden del día:

Primero.- Propuesta y, en su caso, aprobación de acuerdo para dejar sin efecto y anular los acuerdos de la Junta por los que se aprobaron las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010 y 2011.

Segundo.- Propuesta y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, formuladas por el Consejo de Administración de fecha de 3 de junio de 2015 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) así como de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas relativas a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Tercero.- Propuesta y aprobación, si procede, de la gestión y actuación de los Administradores correspondiente a los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Cuarto.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 16 bis de los Estatutos Sociales vigentes respecto al sistema de retribución de administradores, conforme a lo establecido en los arts. 217, 218 y 219 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Adopción de acuerdos sobre el sistema de retribución de los administradores. Aprobación del plan de retribución anual. Acuerdos que procedan.

Sexto.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 4 de los Estatutos Sociales vigentes relativo al domicilio social.

Séptimo.- Adopción de acuerdos sobre modificación estatutaria del art. 2 de los Estatutos Sociales vigentes relativo al objeto social.

Octavo.- Propuesta de ampliación de número de consejeros máximo con modificación del art. 16 de los estatutos y, en su caso, nombramientos de nuevos consejeros y resoluciones que procedan.

Noveno.- Propuesta de modificación del art. 7 de los estatutos y resoluciones que procedan.

Décimo.- Informe sobre la situación normativa de la concesión administrativa y resoluciones que procedan.

Décimo primero.- Situación de la autocartera de la sociedad. Acuerdos que procedan.

Décimo segundo.- Adopción de acuerdos sobre Nombramiento de auditores y auditorías en los años 2014, 2015 y 2016.

Décimo tercero.- Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

De acuerdo con el art. 272 Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, el informe de los administradores sobre estas, conforme lo establecido en el art. 287 de la Ley de Sociedades de Capital, y las cuentas anuales objeto del orden del día.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Conforme al art. 172 Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Se recuerda, en virtud de lo previsto en el art. 203 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los accionistas que representen un uno por ciento del capital social a solicitar la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

Según lo dispuesto en el art. 14 de los Estatutos Sociales, tienen derecho a asistir a la Junta General con voz y con voto los titulares de las acciones que las tengan inscritas en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse la Junta general. Asimismo, se recuerda el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta general por otras personas, ya sea esta accionista o no de la sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Díaz de Losada López.

ID: A150030357-1